

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02622.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante (Núm. 6. C.P.), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía que promovió el **CONJUNTO RESIDENCIAL CASTILLA LA NUEVA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, contra los señores **MARTHA LUCÍA GONZÁLEZ PINTO** y **JUAN CARLOS SUÁREZ CORREDOR**.

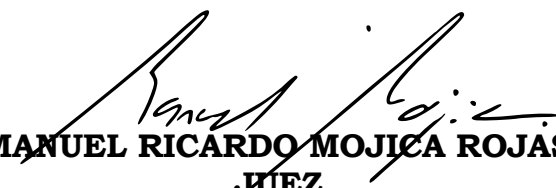
SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir solicitudes de embargo de remanentes pónganse a disposición del Juzgado correspondiente. Oficiese de conformidad

TERCERO: DESGLOSAR los documentos allegados como títulos de ejecución junto con los consignados a órdenes del Despacho a órdenes y expensas de la parte demandada.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 139 FIJADO HOY 9 DE NOVIEMBRE DE 2021**
A LA HORA DE LAS 8:00 AM

CD.

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **cc4dcf121d87f84f1fa8e48c3b5f63a83dfd11b1f7096936dcd3209578463472**
Documento generado en 08/11/2021 10:10:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>